UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 906 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo sobre encargo de la servidora Teresa Quintanilla Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece lo siguiente:

3.6 El Encargo

3.6.1 Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. (Art. 5º D.S. Nº 051-91-PCM, Art. 82º D.S. Nº 005-90-PCM, Art. 13º inc. c) D.S. Nº 018-85-PCM). Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Esta acción administrativa no es procedente para reemplazar titulares que permanezcan en la entidad por diversas acciones de servicio. (Art. 41º inc. d) R.J. 470-87-INAP/J).

3.6.2 Clases de Encargos

Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.

Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

3.6.3 El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 906 -2016-UNSCH-R

Que, a través del Memorando Nº 1075-2016-OPER/UNSCH, de fecha 12 de octubre de 2016, la Oficina de Personal ha propuesto el encargo de la servidora Teresa Quintanilla Ruiz en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central no es un cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Que, en consecuencia, debe desestimarse el encargo de la servidora Teresa Quintanilla Ruiz en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las normas legales glosadas;

Estando a la Opinión Legal Nº 312-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR el encargo de la servidora TERESA QUINTANILLA RUIZ en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROMIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 906 -2016-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Teresa Quintanilla Ruiz
Archivo

CAZP/oegj